

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 1 de 12

INTRODUCCIÓN

La Guía para Gestión de Contenidos en Portafolio Web ICBF, es un instrumento concebido en el contexto de la Estrategia de Gobierno Digital, la cual busca potenciar los cambios presentados en la forma de operar de la ciudadanía, aprovechando los avances tecnológicos para garantizar una mejor comunicación e interacción con usuarios y beneficiarios de los servicios públicos de bienestar familiar, que permita además la optimización en el alcance y cobertura de servicios a través de la participación e interacción entre entidad y la comunidad.

El ICBF interactúa con la ciudadanía a través de plataformas tecnológicas de comunicación para informar, compartir y actualizar información de valor para el ciudadano, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014, como entidad del Sector de la Inclusión Social del Estado; con base en lo expuesto diseña esta guía, en la cual se brindan los lineamientos indispensables para optimizar los sitios web, con el fin de provisionar servicios por medios electrónicos, mejora en la calidad, pertinencia y vigencia de la información del Instituto en sus sitios web y apertura de espacios de participación, entre otros.

1. OBJETIVO

Brindar soporte a los gestores de contenido en la actualización del portafolio web, mediante trabajo colaborativo que facilite la administración de contenidos en la plataforma tecnológica, garantizando la actualización de la información Institucional en web.

2. ALCANCE

El nivel de aplicación de la presente guía es para la Sede Nacional, Regional y Zonal.

3. DEFINICIONES

- **Aplicaciones de consulta:** mecanismos de consulta hechos a la medida para temas transversales de la institución, que mediante registro relacionan datos de interés público e Institucional.
- **Beneficiarios:** son todas las personas que hacen uso de los programas y servicios del ICBF.
- **Canales de Atención Virtual:** son todos aquellos mecanismos que facilitan la interacción WEB, según la necesidad de comunicación con el ICBF: formulario de peticiones, chat, video- chat, preguntas frecuentes y correo institucional, entre otros.
- **Categorías de contenido:** estructura mediante la cual se organiza la información del ICBF en su sitio Web e Intranet.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 2 de 12

- **Documento:** hace referencia a la información contenida cualquiera sea su soporte. El soporte puede ser análogo, disco magnético, óptico, electrónico o combinación de estos.
- **Gestores de contenido:** delegados de las áreas del ICBF designados para publicar y actualizar contenidos en sección de su competencia, dentro portafolio web.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen. (Art. 6, Lit. a de la Ley 1712 de 2014)
- **Información pública:** es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal (Art. 6, Lit. b de la Ley 1712 de 2014).
- **Información pública clasificada:** es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias, y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Art. 6, Lit. c de la Ley 1712 de 2014)
- **Información pública reservada:** es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de ley de 1712 de 2014. (Art. 6, Lit. d de la Ley 1712 de 2014)
- **Intranet:** red privada para la comunicación interna del ICBF, que utiliza herramientas web para la comunicación de noticias institucionales, documentos, información de eventos, convocatorias, circulares internas, resoluciones, audios, videos, entre otros; publicados al alcance de todos los colaboradores del ICBF.
- **Medios ICBF:** se consideran canales de comunicación institucionales asociados a las principales redes sociales, medios de comunicación masivos y aplicaciones interactivas del ICBF que permiten la participación directa de usuarios con la información misional y la atención de consultas y peticiones sobre sus servicios.
- **Micrositio:** página Web individual que contiene información concreta sobre actividades misionales de la Entidad y aporta contenido complementario al Portal web de la Institución. El ICBF cuenta con micrositos para los temas de SIGE, procesos y áreas misionales.
- **Página principal:** página de inicio del sitio Web del ICBF en la cual se encuentra el acceso directo a secciones de contenido de la entidad, publicadas según las directrices establecidas en la legislación vigente y normas técnicas aplicables.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 3 de 12

- **Portal Web ICBF:** es el sitio web oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el cual se divulga la información relacionada con la gestión del instituto como entidad del Estado Colombiano, donde el usuario puede informarse y comunicarse con el ICBF, a través de contenidos organizados según poblaciones, modalidades de atención, servicios de interacción con enlaces, información sobre normatividad, procesos contractuales, documentos y aplicaciones de acuerdo con su misión y gestión.
- **Redes sociales institucionales:** obedecen a las plataformas digitales de convergencia, en la que los ciudadanos coinciden con el Instituto e interactúan, constituyéndose en un canal de comunicación entre la entidad y los ciudadanos.
- **Usuario / visitante:** personas que hacen uso o ingresan al sitio web www.icbf.gov.co, con el fin de consultar la información allí publicada.

4. DESARROLLO

4.1. RESPONSABLES Y ACTIVIDADES

Las actividades principales para la publicación y actualización del portafolio web se enmarcan en la administración y seguimiento de la actualización de contenidos institucionales, actividades que cuentan con el apoyo de la Dirección de Información y Tecnología y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

ITEM	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
1	Director de Información y Tecnología	<p>Realizar implementación tecnológica, mantenimiento, soporte técnico y administración de versiones del Portal Web, Intranet y todos los micrositos disponibles bajo el dominio del ICBF.</p> <p>Velar por el funcionamiento y estabilidad del acceso a la plataforma de administración de contenidos de sus sitios web, y consulta oportuna de todo el contenido allí publicado.</p> <p>Coordinar la creación y activación de nombres de usuario y contraseñas para los administradores designados por las áreas del ICBF, en la aplicación de la administración de contenidos del Portafolio Web ICBF.</p> <p>Realizar entrenamiento a los delegados de cada área, con el fin que estén en capacidad de editar y actualizar los contenidos en las secciones de su competencia.</p> <p>Remitir copia de sesiones de entrenamiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones, como trabajo articulado para el flujo de administración de contenidos con los delegados de áreas, en el sentido de garantizar el flujo de trabajo colaborativo.</p>
2	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Realizar monitoreo y seguimiento a la actualización de contenidos por parte de los delegados de cada área, garantizando la actualización oportuna y permanente de la información, con base en el Esquema de Publicación de Información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 4 de 12

ITEM	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
		<p>Verificar que la estructura de la información haya sido correctamente publicada, cumpliendo con los criterios de los diferentes contenidos del portafolio web, determinando para ello un formato de publicación de información de la Entidad, donde se establezcan los siguientes parámetros: quién, cómo y cuándo.</p> <p>Solicitar que los archivos electrónicos (.PDF) que sean publicados en el entorno web del ICBF por todos y cada uno de los gestores de contenido o delegados en cada área, cumplan con la norma (ISO 14289-1) donde se garantice la accesibilidad para las personas con discapacidades que usan tecnología de asistencia, como lectores de pantalla, lupas de pantalla, joysticks y otras tecnologías para navegar y leer contenido electrónico.</p> <p>Solicitar a los gestores de contenido o delegados de cada área que la información enviada para publicar en la web, intranet y redes sociales para la respectiva revisión a la Oficina Asesora de Comunicaciones contenga lenguaje claro, cercano y que sea entendible para la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que en el documento CONPES 3785 de 2013 se define como una de las prioridades, ofrecer a los ciudadanos un lenguaje claro y comprensible.</p> <p>Validar la pertinencia y oportunidad de la información para publicación, presentada por las Direcciones Regionales y Centros Zonales.</p> <p>Realizar el cargue de comunicados de prensa y gestión de redes sociales.</p>
3	Directores Jefes de Oficinas	<p>Delegar personal responsable de administrar, publicar y actualizar los contenidos relacionados con su área, tanto en el Portal web ICBF como en Intranet. << Ver Esquema de Publicación de Información.>></p> <p>Autorizar la publicación de contenidos relacionados con su área.</p>
4	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Coordinar el flujo de publicaciones con los Gestores de Contenidos designados por cada área del ICBF.
5	Coordinadores Grupos Jurídicos y Directores Regionales	<p>Realizar la publicación de los documentos relacionados con la gestión contractual de la Regional, previa validación del Director Regional, quien garantizará la oportunidad y veracidad de la información a publicar.</p> <p>Coordinar con el enlace de la Sede Nacional para los aspectos de carácter contractual (Dirección Contratación), la solicitud de asignación de autorización y contraseña para la publicación en la página web en las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen Especial de Aporte • Procesos de Selección – Avisos de Convocatoria • Notificaciones y Avisos
6	Directores Regionales	Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional a publicar, previa validación correspondiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 5 de 12

ITEM	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
	y Coordinadores de Centros Zonales	Coordinar con el enlace de la Sede de la Dirección General la información a publicar a nivel territorial, de tal manera que se garantice la veracidad y oportunidad de la información a publicar en el portafolio web.

4.2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Las actividades transversales hacen referencia a aquellas que son generales y aplicables por todas las áreas institucionales y que se deben desarrollar para la correcta publicación de contenidos en el portafolio web:

- Se debe gestionar la asignación de claves de acceso a la aplicación de administración de contenidos del Portal web ICBF e Intranet por parte del Director o Jefe de Oficina a la Subdirección de Recursos Tecnológicos de la Dirección de Información y Tecnología, bien sea a través del correo electrónico o a través de solicitud escrita.
- Verificar que la información susceptible de ser publicada en el Portal web ICBF e Intranet, cumpla con los estándares de publicación dispuestos para la comunicación institucional en el *Manual de Imagen Corporativa*, *Guía Para la Gestión Documental del ICBF* y demás disposiciones generales del Instituto.
- Los Gestores de Contenidos de las áreas deben conocer y aplicar el *Manual de Imagen Corporativa*, Esquema de Publicación de Información y la *Guía Para la Gestión Documental del ICBF*, para las publicaciones de archivos en formatos PowerPoint, Excel, Word y demás plataformas de edición de imagen y texto, con el objeto de asegurar la calidad y administración de los procesos de publicación en el Portal web ICBF e Intranet.
- El Gestor de Contenidos valida conjuntamente la información a divulgar con el Director o Jefe de Oficina responsable de suministrar la información.
- El Gestor de Contenidos debe validar que la documentación a publicar cumpla con las disposiciones establecidas en el documento *P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos*, de ser necesario, solicitar acompañamiento a la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.
- El Gestor de Contenidos debe editar, adjuntar y actualizar la información en el Portal Web ICBF e Intranet, según los parámetros de la aplicación de administración de contenidos habilitados de acuerdo con el perfil de usuario asignado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 6 de 12

4.3. ACTIVIDADES PARTICULARES

4.3.1. Oficina Asesora de Comunicaciones

- Determinar la pertinencia y priorización de contenidos, la cual se sugiere que se determine teniendo en cuenta la información de tráfico de visitas, requerimientos legales, entre otros, en cuanto a la información mínima a publicar.
- Acompañar y asesorar a los Gestores de Contenidos de las áreas de la Entidad, en la actualización de contenidos.
- Editar y divulgar la información noticiosa en las páginas principales del Portal Web ICBF e Intranet, según los parámetros de la aplicación de administración de contenidos habilitados para el perfil de usuario asignado.
- Verificar que la documentación relacionada con comunicados de prensa, citas de Defensores de Familia, imágenes, fotografías, archivos multimedia y los contenidos compartidos a través del Portafolio Web ICBF, cumplan con las disposiciones de imagen corporativa y publicación, además de las disposiciones Sistema de Gestión de Calidad, incluidas en el documento *P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos*.
- Validar que la información, imágenes, archivos multimedia y documentación publicados en el Portafolio web ICBF y en las secciones de contenido noticioso, cumplan con las disposiciones de imagen corporativa y publicación, además de las disposiciones de formato de elaboración de documentos, incluidas en el documento *P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos*.
- Verificar que la información y enlaces al sitio web, para el caso de acceso desde varias páginas al portafolio, no presente duplicidad en su publicación y verificación de vínculos rotos, para lo cual se debe tener en cuenta el Esquema de Publicación de Información.

4.3.2. Dirección de Información y Tecnología

- Brindar soporte a la aplicación de administración de contenidos y a los sitios web institucionales en producción, 7 días a la semana, 24 horas al día.
- Permitir el acceso a todos los Gestores de Contenido que soliciten nombre de usuario y clave de acceso a la aplicación de administración de contenidos del Portafolio Web ICBF, toda vez que se ha recibido la solicitud por parte del Director o Jefe de Oficina.
- Permitir el acceso a la plataforma de administración de contenidos del Portafolio Web ICBF, para Gestores de Contenidos, según perfil de usuario asignado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 7 de 12

- Monitorear el acceso y estabilidad de las aplicaciones asociadas a través de vínculo directo desde el Portafolio Web ICBF, como aplicaciones desarrolladas a la medida para la información misional de la entidad.
- Monitorear el buen funcionamiento y estabilidad de infraestructura tecnológica para el Portafolio Web ICBF.
- Realizar sesiones de entrenamiento a Gestores de Contenidos.
- Apoyar la implementación en el portafolio Web, de la norma técnica de accesibilidad ICONTEC 5854.

4.4. ACTIVIDADES PORTAL WEB: www.icbf.gov.co

4.4.1. Para las Áreas y Dependencias del ICBF

- Cada Director o Jefe de Oficina, debe designar un responsable para la gestión de contenidos en el Portal Web.
- La creación de claves de acceso a la aplicación de administración de contenidos en Portal Web ICBF se gestionará sí y sólo sí el área hace la solicitud al líder funcional de la aplicación en la Dirección de Información y Tecnología, bien sea a través del correo electrónico del Director o Jefe de Oficina o a través de solicitud escrita.
- Los Gestores de Contenidos deberán validar con el jefe directo la información a divulgar.
- Validar que la documentación a publicar cumpla con las disposiciones establecidas en el documento *P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos* y de ser necesario solicitar acompañamiento a la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.
- Editar, adjuntar y actualizar la información en el Portal Web ICBF según los parámetros de la aplicación de administración de contenidos habilitados para su perfil de usuario.
- Revisar con las áreas competentes la información a divulgar.
- Cuando un área o dependencia necesite realizar encuestas o sondeos a través de medios electrónicos, deberá determinar si estas se van a realizar directamente en la página web del ICBF o si se utilizará alguna herramienta externa para ello. En el primer caso deberá el área o dependencia solicitar a la Dirección de Información y Tecnología con copia a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Dirección de Servicios y Atención, que se ubique el ingreso a la encuesta o sondeo con las preguntas en un sitio específico de la página web, por otro lado con la segunda opción se deberá solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la elaboración de un banner el cual al darle clic direcciona a la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 8 de 12

encuesta o sondeo, en la solicitud se deberá enviar el link. Posteriormente, se deberá publicar en la página Web de la Entidad el resultado de la encuesta o sondeo y si es posible y cumple con los aspectos legales se publicará en formato de datos abiertos.

4.4.2. Para la Dirección de Servicios y Atención

- Monitorear las solicitudes de información y consultas en general, recibidas a través del formulario de peticiones del Portal Web ICBF.
- Editar la información relacionada con las aplicaciones de consulta y las herramientas de información de la sección “Servicios a la Ciudadanía” en el Portal Web ICBF.
- Disponer la información de boletines de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias de manera mensual a nivel nacional y regional para su revisión y acceso por parte de la ciudadanía.
- Disponer las Encuestas de Satisfacción dirigidas al ciudadano de acuerdo con la prestación del Servicio en el ICBF que sean presentadas en el portal web.

4.4.3. Para la Dirección de Planeación

- Realizar seguimiento mensual a la página web, con el fin de garantizar que la información de los indicadores se encuentre actualizada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.

4.5. ROLES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

Dentro del proceso de actualización de contenidos en el portafolio web, se cuenta con roles que se definen de acuerdo con los permisos asignados por la Subdirección de Sistemas Integrados de Información, y la interacción frente a las actividades relacionadas.

ÍTEM	ROLES	DESCRIPCIÓN
1	Súper administrador	Gestión de interfaz de contenidos y gestión usuarios y permisos.
2	Gestores de Contenidos	Se denomina a las personas delegadas por a cada una de las áreas, responsables del cargue de elementos de contenido (interna / externa: documentos, imágenes, fotografías, enlaces y textos).
3	Delegados Regionales	Cargue de información (documentación interna).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 9 de 12

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la gestión de contenidos en el portafolio web del ICBF:

- Si por algún motivo el delegado del área para estas actividades no continúa de manera temporal o definitiva, el Director o Jefe de Oficina, deberá delegar otro responsable para que asuma esta actividad, a quien se le asignará usuario y contraseña de ingreso al sistema de administración para realizar las publicaciones en el Portafolio Web ICBF.
- El flujo de trabajo para la solicitud de requerimientos de soporte y acompañamiento por parte de la Dirección de Información y Tecnología, es decir, las solicitudes de ajustes a la interfaz y plantilla para administración y entrenamiento para gestión de contenidos, serán remitidas mediante correo electrónico al líder funcional del Portafolio Web ICBF en la Subdirección de Sistemas Integrados de Información con copia al correo: SiaTuServicio@icbf.gov.co.
- Los requerimientos de cambio y/o ajuste de interfaz gráfica, deben ser previamente consultados con la Oficina de Comunicaciones, con el fin de remitirse posteriormente a la DIT.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PORTAFOLIO WEB DEL ICBF

- El ICBF cumple con las disposiciones de información pública, privada y reservada contemplada en la Ley 1712 de 2014 y su reglamentación, así como las normas de Protección de datos Personales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.
- Cuando se trate de la publicación de documentos relacionados con Sistema Integrado de Gestión ver documento *P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos*.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones establece los lineamientos en cuanto a imagen corporativa y la priorización de contenidos en el Portafolio Web ICBF y asesora a las áreas para la divulgación de la información de su competencia por estos medios, enmarcado en la estructura de contenidos disponible.
- Todas las áreas a nivel nacional deben semestralmente revisar y retroalimentar el desarrollo y actualización de los contenidos a su cargo con el fin de disponer la versión vigente para la operación de los Procesos de la entidad.
- La información publicada en Intranet será de uso e interés propio de los servidores públicos y colaboradores del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 10 de 12

- La Intranet es de carácter exclusivamente institucional, por lo tanto, debe contener información actualizada y acorde con la misión y gestión del ICBF y que provea valor agregado para los colaboradores.
- Se debe garantizar la NO duplicidad de información, así como el enlace a un único repositorio de información en el caso que existan páginas y/o documentos a los cuales se acceda desde diferentes secciones y páginas, teniendo en cuenta el Esquema de Publicación de Información.

4.6.1. Especificaciones para la Publicación de Documentos, Imágenes y Fotografías

- Las Fotografías, ilustraciones, logotipos e imágenes deben publicarse en formato JPG, PNG o GIF, resolución de 72px y el tamaño de las imágenes no debe superar los 100k. Si requiere ajustar la resolución o retocar imágenes, se deberá remitir el requerimiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Cualquier imagen publicada en los sitios web institucionales debe citar los créditos correspondientes a las personas, lugares y eventos referentes, en el caso de las fotografías que acompañan textos informativos, comunicados, informes y documentación en general. o bien, cumplir con las disposiciones de imagen institucional para el caso de logotipos e ilustraciones, definidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Se debe reseñar la fuente, en el caso que aplique, de cualquier información que referencie un sitio web externo al institucional o cualquier otro medio de comunicación externo al ICBF, ya sean para fotografías o textos, archivos de audio y/o videos, entre otro tipo de contenido. Se debe citar la dirección web o URL exacta de referencia, la sección de contenido donde se ubica el enlace y el nombre o razón social del titular del sitio web externo.

4.7. VERSIONAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL PORTAFOLIO WEB.

- El tamaño de los archivos no debe superar 20MB, y se deben publicar en formato PDF o Excel para publicación de cifras (Sin interferir con la disposición de información de datos abiertos o información privada y reservada), si supera este límite debe consultarse con la Dirección de Información y Tecnología.
- El nombre del archivo debe ir sin espacios, ejemplo: (Boletín-Ciudades-Prosperas) ni caracteres especiales, tales como tildes, letra ñ o signos de puntuación.

4.7.1. No están permitidas las siguientes acciones

- No se debe publicar información sin la respectiva aprobación del Director o Jefe de Oficina, teniendo en cuenta las directrices sobre publicación y correcciones de estilo acordadas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 11 de 12

con la Oficina Asesora de Comunicaciones y el documento P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.

- El portal Web-ICBF es de carácter exclusivamente institucional del ICBF y no se permite publicar contenido comercial, político o que vaya en contra de Disposiciones Legales.
- El Gestor de Contenidos no debe utilizar o divulgar claves o contraseñas de acceso de su nombre de usuario, como tampoco borrar o modificar archivos que no sean de su competencia.
- En el Portafolio web del ICBF, no está permitida la operación de software para la descarga y distribución de archivos de música, videos y similares que no sean de carácter institucional. Cualquier aplicación de este tipo que requiera ser utilizada, deberá ser previamente consultada con la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Información y Tecnología.

4.8. MARCO LEGAL

La estructura de información del Portal Web ICBF y el portafolio, se enmarcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), Ley de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), Estrategia de Gobierno Digital de MINTIC, Guía de Usabilidad, Norma técnica de accesibilidad a páginas web ICONTEC 5854, Manual del Sistema Integrado de Gestión, normatividad de referencia en el sistema de gestión de calidad, Sistema de Seguridad de la Información y Matriz de Requisitos Legales.

Para garantizar la oferta de información, trámites y servicios del Estado por medios electrónicos, y para dar un impulso determinante al Gobierno Digital, surgió la necesidad de expedir el Decreto 2573 de 2014, que determinó el Manual de Gobierno Digital como un instrumento que facilita a las entidades la implementación de esta Estrategia, en concordancia con la normatividad vigente sobre esta materia.

En la publicación de contenidos en el portafolio web del ICBF, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos jurídicos:

- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, está proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo los que sean de naturaleza pública y en los casos en que se actué en su interés superior y garantizando sus derechos, por lo que en la información publicada no deben ir datos privados. En los casos en que sea necesario publicar información individualizada por una disposición legal, los datos deben anonimizados para evitar su identificación, salvaguardando su derecho a la intimidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	G1.CE	13/12/2019
	GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES	Versión 4	Página 12 de 12

- Si bien el nombre e identificación son datos públicos, se debe evitar la publicación de datos asociados como raza, programa de atención y demás datos sensibles que son objeto de una estricta protección.
- Las fotografías son datos personales, por lo que la publicación se debe hacer bajo consentimiento.
- En los casos en que se usan referencias externas, se debe hacer uso de la referencia de donde se tomó la información, para evitar una infracción a los derechos de autor.
- Cuando se publiquen cifras de atención, deben ser previamente avaladas por la Dirección de Planeación y de Control de Gestión.
- Dentro de los estándares web, se deben tener en cuenta los términos y condiciones de uso para el contenido difundido a través del Portafolio web ICBF, principios y estándares de accesibilidad para todos los usuarios, disposiciones vigentes del Programa Gobierno Digital, del Gobierno Nacional de Colombia, así como estándares web W3C.

5. ANEXOS: N/A

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de Imagen Corporativa
 Guía Para la Gestión Documental del ICBF
 P1. MI. Procedimiento Elaboración y Control de Documentos
 Esquema de Publicación de Información

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
12/10/2018	3	Modificación del numeral 4.1. RESPONSABLES Y ACTIVIDADES, ítem 2 del procedimiento GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES.
09/12/2016	2	Modificación del numeral 2. RESPONSABLES Y ACTIVIDADES punto 5 del procedimiento GUIA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN PORTAFOLIO WEB ICBF: PORTAL WEB, VERSIONES, INTRANET, MICROSITIOS Y REDES SOCIALES.
19/09/2016	1	MODIFICACIÓN POR ADOPCIÓN DEL NUEVO MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!